

Resolución Ministerial

Lima, 01 MAR. 2017

VISTA:

La Resolución Ministerial N.º 1079-2016-RE, de 5 de diciembre de 2016, por la cual se convoca al Concurso Público de Admisión a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar para el año lectivo 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 22º del Reglamento Orgánico de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, aprobado por Decreto Supremo N.º 0013-84-RE, y modificado por la tercera disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N.º 050-2015-RE, uno de los exámenes que comprende el Concurso de Admisión a la Academia Diplomática del Perú, será el examen oral de concepto;

Que, en el artículo 28º del mencionado Reglamento, se señala que en los exámenes que corresponda dentro del Concurso de Admisión a la Academia Diplomática del Perú, se nombrará al Jurado mediante Resolución Ministerial;

Teniendo en cuenta, el literal d) del punto 5.2.3. de la Directiva Lineamientos para el Concurso de Admisión de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, aprobada por Resolución Viceministerial N.º 0351-2016-RE, de 29 de diciembre de 2016, que precisa que el examen oral de concepto consistirá en una entrevista personal que se realizará ante un Jurado presidido por el Viceministro de Relaciones Exteriores e integrado por el Director de la Academia Diplomática del Perú, un Director General de alguno de los órganos de línea de la Cancillería, y una funcionaria del Servicio Diplomático con la categoría de Embajadora que se encuentre prestando servicios en la Cancillería; asimismo, integrará el Jurado un docente de la Academia Diplomática y dos profesores universitarios, uno de ellos del sexo femenino.

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 533, del Despacho Viceministerial, de 21 de febrero de 2017; y el Memorándum (DAD) N.º DAD0059/2017, de la Dirección Adjunta de la Academia Diplomática del Perú, de 16 de febrero de 2017;

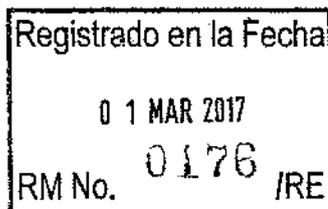
De conformidad con la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar el Jurado para el Examen Oral de Concepto del Concurso de Admisión 2017 de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, el mismo que estará constituido por las siguientes personas:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Néstor Francisco Popolizio Bardales, Viceministro de Relaciones Exteriores, quién lo presidirá;
- Embajador (r) en el Servicio Diplomático de la República Allan Wagner Tizón, Director de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Javier Eduardo León Olavarría, Director General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Susana Landaveri Porturas, Jefa de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Magíster Santiago Pedraglio Mendoza, profesor de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar;
- Magíster Luis Alfonso García Corrochano Moyano, profesor universitario; y,
- Magíster Josefina María del Carmen Del Prado Chávez Herrera, profesora universitaria.

Regístrese y comuníquese.




Ricardo Lúna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores